

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

GRUPO TORRES & OCAÑA S.L. CIF: B23739212

NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACION PREVIA ADJUDICACIÓN

En relación con la contratación de la obra 00147/ISE/2025/JA - ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULA DE USOS MÚLTIPLES EN EL CPR SANTA MARÍA DE LA PEÑA DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN), expediente CONTR 2025 463281, tras el examen de la documentación presentada, se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación que, a continuación se menciona, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA en el plazo de **3 DIAS NATURALES a contar desde el siguiente del envío de la notificación de subsanación, (consulte en SIREC la fecha de finalización) apercibiéndole, de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida se procederá a la declaración de renuncia culpable y la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato basado y se procederá a actualizar el número de renunciaciones culpables de la persona empresaria con las consecuencias prevista en el apartado 1º de la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).**

Conforme al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) debe aportar:

- 1. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.** La empresa aporta Anexo XXIII del PCAP que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC), pero debe ir cumplimentado y firmado por el encargado designado. Debe aportar además el contrato laboral o el documento en el que se haya formalizado la colaboración que vincula al encargado asignado con la persona licitadora, del que deberá ocultarse las condiciones económicas y aquellos datos susceptibles de protección. Así mismo, la persona propuesta adjudicataria del contrato basado deberá presentar escrito por el que designa al personal técnico (en este caso un encargado) a esta obra.
- 2. Acuerdo de confidencialidad,** conforme al modelo del anexo XXIV del PCAP que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).

La Administradora Técnica
Gerencia Provincial de JAÉN

MARIA AURORA RAMIRO MONTES	23/07/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwYeE859dr8onXy3s3uR3376297	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma